

que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestando la demanda por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expidiéndose los despachos necesarios.

Lo acuerda y firma S. S.ª, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Mariano Vera Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

San Javier a 16 de enero de 2001.—El Secretario.

ha acordado la notificación por edictos al denunciado Fernando Muñoz Manzano, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio con faltas número 243/99, sobre falta de lesiones en agresión en virtud de denuncia, siendo parte denunciante don Andrés Carrasco Egea y denunciado don Fernando Muñoz Manzano, con la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Fernando Muñoz Manzano, de toda responsabilidad penal que se pudiera derivar de los hechos enjuiciados, sin expresa imposición de costas en este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse en escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a diecinueve de enero de dos mil uno.—El Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

938 Juicio de faltas número 436/99. Cédula de citación

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 436/99, sobre lesiones en agresión, en los que se ha acordado la citación del denunciante Julio Donis Díaz, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos juicio de faltas 436/99, a instancia de Julio Donis Díaz, contra Francisco Jav. Ejido Saura, sobre lesiones en agresión, hechos ocurridos el 18-5-98, por medio de la presente se cita a Julio Donis Díaz, con último domicilio conocido en Nicolás de Brujas, número 19, Ponferrada, León, y con DNI número 10.025.678, a fin de que comparezca en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 4-4-2001 a las 13 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrán dirigir al Juez Escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuvieren.

Dado en San Javier a 19 de enero de dos mil uno.—La Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

937 Juicio de faltas número 243/99.

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 243/99, sobre lesiones en agresión, en los que se

Instrucción número Tres de San Javier

836 Juicio de faltas número 30/2000.

Don Eduardo González Díaz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 30/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a doña Carmen Buendía García, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación, para conocimiento y resolución por la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manfred Adof Juz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a diecisésis de enero de dos mil uno.—El Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

835 Juicio de faltas número 344/1999.

Don Eduardo González Díaz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 344/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don Domingo García Guillén, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelaiz El Akli, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a diecisiete de enero de dos mil uno.—
El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Clemente (Cuenca)

927 Procedimiento de faltas número 137/2000.

Don Tomás Cabañero Luján, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Clemente (Cuenca).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 137 de 2000, se siguen autos de juicio de faltas por hurto, en los que aparece como implicado El Mustafa El Frihi y Kamal Caobab; y en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado citar al acto del juicio, a los referidos implicados, viiniendo dicho acto señalado para el próximo día veintiuno del mes de junio y su hora de las 11:50 de su mañana, en la Pl. Iglesia n.º 1, de esta Villa y en su Sala de Audiencia, con el apercibimiento de que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto referido las pruebas de descargo que tenga.

Y para que sirva de citación para con al referido implicado El Mustafa El Frihi y Kamal Caobab, cuyo último domicilio lo tuvieron en Casas del Ruso-Sta. Lucía Torrepacheco y Cruz Roja del El Argal, y hallarse en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en la Villa de San Clemente, a 17 de enero de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

908 Expediente de liberación de cargas y gravámenes número 451/00.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de cargas y gravámenes, bajo el número 451/00, a instancia de D. Nicasio Sánchez Hernández y Doña Josefa Martínez Valero, representado por el Procurador Doña María del Carmen Fernández Lozano; contra D. Juan Francisco Martínez López, para la cancelación de cargas respecto la finca número 10.079. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a el demandado D. Juan Francisco Martínez López y a todos sus subrogados, herederos y causahabientes y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los demandados antes citados y conforme lo dispuesto en el artículo 210, regla tercera de la Ley Hipotecaria, se hace público a los efectos oportunos, extiendo y firmo el presente en Totana, a 4 de enero de 2001.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Clemente (Cuenca)

926 Procedimiento de faltas número 132/2000.

Don Tomás Cabañero Luján, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Clemente (Cuenca).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 132 de 2000, se siguen autos de juicio de faltas contra las personas, en los que aparece como implicado D. Mohamed Meskini; y en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado citar al acto del juicio, al referido implicado, viiniendo dicho acto señalado para el próximo día veintiuno del mes de junio y su hora de las 12:00 de su mañana, en la Pl. Iglesia n.º 1, de esta Villa y en su Sala de Audiencia, con el apercibimiento de que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto referido las pruebas de descargo que tenga.

Y para que sirva de citación para con el referido implicado D. Mohamed Meskini, cuyo último domicilio lo tuvo en San Javier (Murcia) C/. La Avellaneda, n.º 21 El Mirador, y hallarse en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en la Villa de San Clemente, a 17 de enero de 2001.—El Secretario.